UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	**Nº 29/14**		
Título:	**SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	**Procedimiento Adjudicación:**	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	**Documentación asociada:**	RESOLUCION RECTORAL Nº 1515/14 DE FECHA 15/10/2014
Fecha de Resolución de Clasificación	15/10/2014	**Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:**	15/10/2014
Empresa Clasificada:	**OFICINA TECNICA DE PREVENCIÓN, S.L**	**Importe de la oferta económicamente más ventajosa**	**Para dos años: 160.000€ para la parte fija y de 25€ por reconocimiento con un presupuesto de 7.250€ para la parte variable y número de horas anuales adicionales de la USB de 121 horas.**

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 15 de octubre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
1515/14
Elche, 15/10/2014

Servicio de Contratación

EXPTE 29/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 6 de octubre de 2014, y de requerimiento a la mercantil que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para cada uno de los lotes en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el articulo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir del procedimiento a la empresa Sociedad de Prevención de Maz Seguridad Laboral, S.L. por incumplir el horario mínimo de presencia establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas Generales que exige un horario mínimo de presencia y realización de actividades en la Universidad de 08:00 a 14:00 horas y ofertar dicha empresa, un horario de presencia del personal en las instalaciones de la UMH de 11:30 a 14;30 h.

SEGUNDO: Elevar al órgano de contratación propuesta de clasificación de las empresas del Expte P.A. 29/14 **"SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE"** en el orden siguiente.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN, S.L.	63.97
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.U	58.5
ASEPEYO SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.U.	54,64

TERCERO: Declarar la proposición presentada por la mercantil **OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN, S.L.** como la económicamente más ventajosa del expediente, atendiendo tanto al cumplimiento del pliego técnico, como a los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo la oferta económica para dos años de **160.000€ para la parte fija y de 25€.por reconocimiento con un presupuesto de 7.250€ para la parte variable y número de horas anuales adicionales de la USB de 121 horas**. En cuanto a la oferta técnica, se reproduce el contenido del informe técnico emitido en lo referente al cumplimiento de las características técnica:

Curriculum del personal de la UBS.: Años de experiencia de trabajo en vigilancia de la salud, del personal asignado a la USB. Relación de empresas en la que se ha trabajado anteriormente.

Formación adicional del personal de la UBS en seguridad en el trabajo: Aporta DUE con Master con especialidad en seguridad en el trabajo.

Formación adicional del personal de la UBS en Higiene Industrial: Aporta DUE con Master con especialidad en Higiene Industrial

Formación adicional del personal de la UBS en Ergonomía: Aporta DUE con Master con especialidad en Ergonomía

CUARTO: Requerir a la citada mercantil **OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- ☐ Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, declaración de datos del licitador.
- ☒ Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- ☒ Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración de no haberse dado de baja en el mismo.
- ☒ Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ☒ Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.3 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ☒ Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA para la parte fija **(8.362,5€)**.
- ☒ Hacer efectivo en la cta.cte. nº ES03 0182-4436-11-0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **781,08€**

QUINTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)